

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Santa Eufemia**

Núm. 1.160/2017

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2017, adoptó el siguiente acuerdo:

"8) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PROMOVIDO POR MONTES BLANCO, C.B. PARA LA LEGALIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN GANADERA DE VACUNO DE LECHE.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde del expediente tramitado para la aprobación del proyecto de actuación relativo a la legalización en suelo no urbanizable de una explotación ganadera de vacuno lechero, promovido por Blanco y Montes, C.B. en la parcela 1131 del polígono 6, paraje San Cosme, de este término municipal.

Resultando:

Que con fecha 28 de junio de 2016, Blanco y Montes, C.B., presentó solicitud de aprobación del Proyecto de Actuación que adjunta, relativo a la legalización en suelo no urbanizable de una explotación ganadera de vacuno lechero en la parcela nº 1131 del polígono 6 de este término municipal, así como solicitud para eximirle del no cumplimiento de ciertas condiciones particulares de implantación.

Que con fecha 29 de septiembre de 2016 el S.A.U. emitió informe en el que se informaba del incumplimiento por parte de la actividad de los requisitos del artículo 42.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por la existencia de edificación adosada a los linderos de la parcela y varias en un radio de 200 metros, haciendo constar la posibilidad de la aplicación del artículo 136.2 del PGOU de Santa Eufemia, por el que excepcionalmente podrá eximirse del cumplimiento de las condiciones generales de implantación o de edificación, separación a linderos y ocupación, siempre que quede asegurado el carácter aislado de la instalación y que no exista posibilidad de formación de nuevos asentamientos, así como afecciones graves sobre el medio ambiente o la salud de las personas.

Que con fecha 9 de noviembre de 2016, y tras requerir al promotor para la aclaración de algunos extremos del proyecto Técnico, se emitió Resolución de la Alcaldía en la que se admitió a trámite el referido Proyecto de Actuación, aplicando el referido artí-

culo 136.2 del PGOU de Santa Eufemia.

Que con fecha 15 de noviembre de 2017, se sometió a información pública el expediente por plazo de 20 días, mediante anuncio del Boletín Oficial de la Provincia nº 217 y se hizo llamamiento personal a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, sin que durante dicho plazo se presentara reclamación alguna.

Visto el Informe favorable condicionado a la emisión de declaración de utilidad pública o interés social de la actuación, emitido por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Visto Decreto 69/2017 por el que se declara la actividad de interés social.

Visto Informe de Secretaría y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1.e) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, la Corporación, acuerda por unanimidad de sus miembros presentes, seis de los siete que legalmente la componen, lo siguiente:

Primero. Aprobar el proyecto de actuación presentado por Blanco y Montes, C.B. para la legalización en suelo no urbanizable de una explotación ganadera de vacuno lechero en la parcela nº 1131 del polígono 6 de este término municipal, eximiendo de las condiciones particulares de implantación o de edificación y separación a linderos a las que hace referencia el artículo 136.2 del PGOU, por verificarse en ella los requisitos de utilidad pública o interés social, la necesidad de emplazamiento en suelo no urbanizable, la compatibilidad de los usos previstos en el planeamiento general vigente en el municipio y por no inducir a la formación de nuevos asentamientos.

Segundo. Advertir al interesado que deberá solicitar licencia urbanística municipal en el plazo de un año, a partir de la aprobación del proyecto de actuación.

Tercero. Notificar al interesado la presente resolución y publicarla en el B.O.P., en cumplimiento de lo establecido en la letra f) del apartado 1 del artículo 43 de la Ley 7/2002, antes mencionada".

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Santa Eufemia a 3 de abril de 2017. Firmado electrónicamente:
El Alcalde, Elías Romero Cejudo.